



DECRETO EXENTO N° 1612 /  
EDUCACIÓN

VALLENAR,

27 ABR. 2017

**VISTOS**

- 1.- Memorandum N°04 del 26 de abril del 2017, emitido por Encargado Tesorería DAEM.
- 2.- Decretos de Pagos Contables emitidos por la Sección Contabilidad DAEM.
- 3.- Disponibilidad Presupuestaria Área Educación año 2017.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna, al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Valenar.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese anulación de los cheques correspondientes a la cuenta corriente N°196026-1 IMV FONDO JARDINES INFANTILES, del Banco Santander, que a continuación se indican:

N°Cheque	Girado a:	Motivo anulación	Monto	N° DP
Serie DVE N°04839	LUIS ALFREDO CARMONA	Caducidad del documento.	\$88.541.-	97
Serie DVE N°04838	YELISA RIVERA CORTES	Caducidad del documento.	\$106.700.-	94

- 2.- Instrúyase al funcionario Encargado de Contabilidad para que proceda a estampar timbre de INUTILIZADO en los cheques anteriormente identificados.

- 3.- Autorízase al Encargado Contable a proceder según disponibilidad presupuestaria a la emisión de estos cheques según corresponda.

- 4.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA**



**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**OSCAR TABIA VERA**  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /  
NFR/OTV/GG/mjss

